

RESOLUCION de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aerea de Madrid por la que se anuncian subastas para la enajenación de automóviles y material diverso.

Se celebrarán en esta Maestranza los días 1, 5, 12, 15 y 19 de diciembre próximo, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Los automóviles podrán ser examinados en el Parque Central de Automovilismo de este Ejército, Getafe, y el resto del material en esta Delegación, en días laborables, desde las ocho a las catorce horas.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central de Automovilismo y en esta Delegación.

Cuatro Vientos, 10 de noviembre de 1961.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—8.506.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Schilling austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	202,50	204,50
1 Dirham (100 Frs marroq)	10,50	11,10
100 Cruceros	15,70	16,45
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,12	6,22
1 Peso uruguayo	4,97	5,07
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolivar	12,25	12,85
1 Peso argentino	0,68	0,73
1 Libra egipcia	86,65	87,65

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 20 al 26 de noviembre de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 17 de noviembre de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	57,803	57,931
1 Franco francés nuevo	12,186	12,222
1 Libra esterlina	163,432	163,933
1 Franco suizo	13,333	13,374
100 Francos belgas	120,209	120,570
1 Marco alemán	14,944	14,938
100 Liras italianas	9,640	9,669
1 Florin holandés	16,608	16,657
1 Corona sueca	11,577	11,611
1 Corona danesa	8,685	8,711
1 Corona noruega	8,402	8,427
100 Marcos finlandeses	18,635	18,691
1 Schilling austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,950	210,531
1 Libra egipcia	171,400	171,600
1 Dólar de cuenta (1)	59,830	60,010

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en los que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 20 al 26 de noviembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,78	60,12
1 Dólar canadiense	57,59	57,86
1 Franco francés nuevo	11,95	12,15
1 Franco argelino nuevo	11,63	11,83
1 Franco C. F. A. nuevo	23,18	23,58
1 Libra esterlina	163,05	163,76
1 Franco suizo	13,78	13,85
100 Francos belgas	113,50	119,50
1 Marco alemán	14,87	14,97
100 Liras italianas	9,25	9,60
1 Florin holandés	16,39	16,55
1 Corona sueca	11,39	11,49
1 Corona danesa	8,57	8,67
1 Corona noruega	8,31	8,40
100 Marcos finlandeses	18,32	18,59

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia concurso para el suministro de diferente maquinaria con destino a los talleres del Hogar Infantil.

La Corporación saca a concurso con carácter de urgencia el suministro de las siguientes máquinas, con destino a los talleres del Hogar Infantil:

a) Ocho tornos monopolea, de 750 mm. de distancia entre puntos, con cabezal protegido, caja Norton, avance automático, y con los siguientes accesorios:

Plato universal, con juego de tres garras.

Plato de cuatro garras independientes, reversibles, de 250 milímetros de diámetro exterior.

Juego de cuchillas de vidia, una de ellas para roscado y torneado de interiores.

Tres fresadoras universales, con una superficie útil de la mesa de 250 x 190 mm., con equipo de refrigeración por motobomba eléctrica, y con los siguientes accesorios:

Divisor universal, de 110 mm. altura de puntos, con juego de puntos y contrapuntos.

Cabezal fresador vertical universal cono morse.

Aparato de mortajar, de taller, engranes cónicos, de tallar a vis-sinfín, de divisor de tallado de cremalleras, de mesa divisoria giratoria y mordaza giratoria, de 150 mm. de boca.

Tres limadoras, de 350 mm. de recorrido útil del carnero, accionadas por motor y equipadas con mordaza de aprieto, la mesa de trabajo giratoria en sus 360°.

Tres taladros de columna, con una capacidad mínima de broca de 25 mm., con eje portabrocas, con cono morse, mesa giratoria y graduable e instalación de refrigeración, con cinco velocidades.

Dos taladros sobremesa, con una capacidad mínima de 16 milímetros de broca, con cuatro velocidades.

Dos sierras alternativas automáticas, de 14 a 18", con una capacidad de corte en redondo hasta 150 y cuadrado hasta 140, como mínimo, con motor de refrigeración.

Dos electrosmriladoras, montadas sobre columna, con admisión de muelas, hasta de 200 mm. y 20 de espesor.

Treinta y seis tornillos paralelos de banco, de 80 a 100 mm. de ancho de boca.

Una máquina de cine de 35 mm., con los accesorios completos.

b) Los concursantes podrán concurrir con sus ofertas a todo o parte de los artículos objeto del concurso, señalando el precio de la oferta por unidad, siendo indivisible cada uno de los grupos, en los que se fijarán libremente el precio. Como se trata de concurso, la licitación versará, en primer lugar, sobre las circunstancias relativas a la calidad del objeto y a la personal del sujeto del contrato, y la adjudicación se hará a la proposición que cumpliendo las condiciones de este anuncio resulte más ventajosa, sin atender tan sólo a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional por tratarse de un concurso. La Diputación se reserva el derecho de adjudicar separadamente cada grupo a distintos concursantes.

c) La Diputación pagará el importe del concurso con cargo al presupuesto de 1962, siendo favorable la proposición que dentro de dicho presupuesto aplace el pago a treinta, sesenta o noventa o más días, desde el momento en que sitúe en el edificio del Hogar Provincial los ensers que le hayan sido adjudicados, libres de todo gasto de transporte y embalaje.